Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de noviembre de 2022.

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Roberto Alonso Álvarez Ortiz
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-113
Auto de sustanciación	1475
Asunto	Reconoce personería. Pone en conocimiento.

Visto el poder allegado vía correo electrónico, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, CGP, se le reconoce personería a actuar como apoderada sustituta de la entidad demandada a la doctora Jenny Fernanda Correa Yepes, identificada con CC. 1.128.448.862 y portador de la TP. 238.719 del C.S. de la J., para que represente judicialmente los intereses de la demandada en los términos del poder allegado.

Por otra parte, se pone en conocimiento de la parte demandante la liquidación presentada el pasado 15 de noviembre por la apoderada de la demandada, por el término de 3 días, para lo que estime pertinente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 184 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 30 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.

M.M.M.